



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS – EQ N° 227/18; CUDAP: NOTA - SJE 11473/2018 (Sede Esquel); EXP_FCNCs_CR-SJB: 0000295/2018; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para la actividad de Extensión, denominada: *“Valorando nuestros residuos: ensayo de degradación de residuos domiciliarios con hongos comestibles”*.

Que las actividades están dirigidas a estudiantes del nivel medio de la Escuela *Puerta del Sol* de la ciudad de Esquel.

Que entre los objetivos que se proponen, se destacan: acercar a los alumnos y docentes a prácticas vinculadas a la recuperación de residuos domiciliarios y, profundizar en el conocimiento de la diversidad de hongos comestibles y su cultivo.

Que la actividad de modalidad presencial y no arancelada, genera un espacio de intercambio con los docentes de la facultad y, los docentes y estudiantes de la Escuela.

Que se pone en valor el compromiso de los colegas de nuestra Facultad en la Sede que aportan a la generación de propuestas de integración con establecimientos escolares de la zona de influencia de nuestra Universidad, y con la comunidad en general.

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la jefa del Departamento Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Avalar las actividades comprendidas en el Curso de Extensión denominado: *“Valorando nuestros residuos: ensayo de degradación de residuos domiciliarios con hongos comestibles”* organizado por docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en la Sede Esquel.

Art. 2º) Avalar académicamente y designar como **DIRECTOR** de la actividad citada en el Art. 1º al **Dr. Gonzalo M. ROMANO** (CUIL N°: 20-33170303-7); como **COORDINADORA**, a la **Dra. Erica RUIZ** (CUIL N°: 27-32142535-1) y como **COLABORADORA** a la **Lic. María Julieta ALINARI** (CUIL N°: 27-2901017-1), de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (UNPSJB).

Art. 3º) Determinar que el Curso no es arancelado y se realiza en la Escuela Puerta del Sol entre los meses de agosto y noviembre del año en curso, con una carga horaria total de 15 horas reloj, distribuidas en tres instancias, con modalidad Taller, de cinco horas cada una y un número máximo de 25 vacantes.

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DECNyCS N° 1064/18


Mg. SUSANA G. PERALTA
SEC EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.